



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2025-MDM

Mejía, 28 de enero de 2025

VISTO:

El Proveído N° 68-2025-GM, de Gerencia Municipal; el Informe N° 014-2025-GDS-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 024-MDM, el Concejo Municipal Colegiado aprueba el reglamento que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Mejía, el mismo que tiene como objetivo reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que, con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social en el ámbito nacional con incidencia en esta jurisdicción.

Que, el reglamento indica que la Comisión Especial de Distinciones, debe ser la encargada de: a) Recibir las propuestas de condecoraciones y distinciones; b) Evaluar, analizar y valorar las propuestas de las distinciones verificando la documentación adjuntada para tal fin y constatando los hechos que fundamenten la petición; c) Emitir opinión final sobre la viabilidad o no de la propuesta presentada; d) Dejar constancia de dicha opinión; e) De resultar viable la petición, emitiéndose para ello, el respectivo Dictamen favorable, que será remitido a la Secretaría General para el trámite correspondiente.

Que, el despacho de alcaldía debe emitir acto resolutivo reconociendo la Comisión Especial de Distinciones de la Municipalidad distrital de Mejía, encargada de dictaminar sobre las propuestas de condecoraciones y distinciones.

Que, mediante el Informe N° 014-2025-GDS-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Social, indica la necesidad de conformar la Comisión Especial de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 202° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISION ESPECIAL de DISTINCIONES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL de MEJÍA, comisión que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	Gerente Municipal o quien haga sus veces.
Vicepresidente	Gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces
Secretario	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cabal cumplimiento de las funciones asignadas como Comisión Especial de Distinciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL